

Informe de Viabilidad Judicial

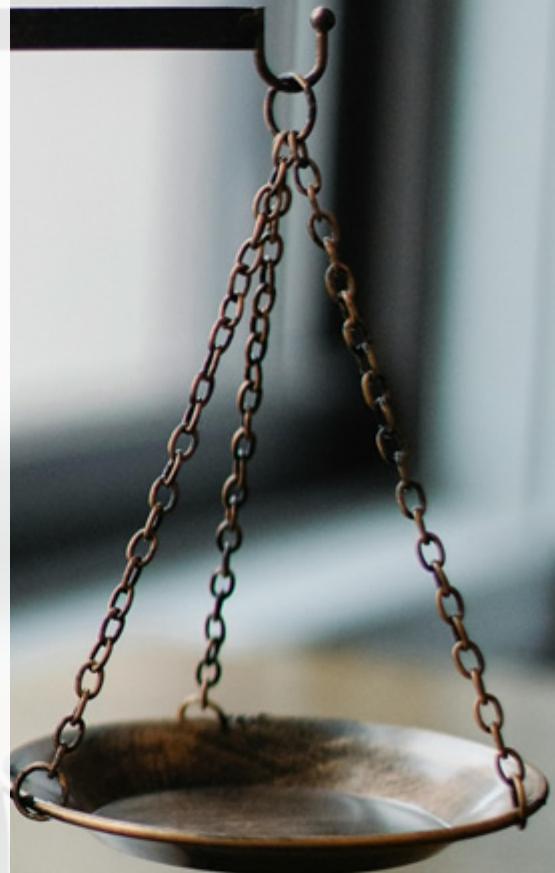
Solicita:

Startup Finance SL

Contra:

Climatetrade Corp. Sucursal En
España

14 OCTUBRE 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Startup Finance SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora, STARTUP FINANCE SL, celebró en 2021 un contrato de prestación de servicios con la deudora.

En virtud de este, la acreedora prestaría los servicios descritos en dicho contrato, según las condiciones estipuladas, siendo el precio mensual acordado de 2.500 €

En julio de 2024, ante la ausencia de pago de la deudora de una multitud de mensualidades, celebraron una carta de pago/reconocimiento de deuda, en virtud del cual la deudora se comprometía a hacer efectivo el pago de la deuda contraída por importe de 18.150 €, mediante pagos mensuales de 1.000 € hasta que la deuda quedara saldada.

Actualmente, la deudora ha incumplido el acuerdo de pago firmado, adeudando el importe de 18.150 €

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: CLIMATETRADE CORP SUCURSAL EN ESPAÑA
- NIF: W0252886G
- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: 3.200,00 €
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- DOMICILIO SOCIAL: GRAN VIA MARQUES DEL TURIA, 49 54. - VALENCIA - 46004 - VALENCIA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 21.175,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 3.025,00 €, por lo que el importe reclamado es de 18.150,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
CFO-23-1517	31-12-2023	14-10-2024	21.175,00 €	3.025,00 €
			21.175,00 €	3.025,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **18.150,00 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO FIRMADO
Otros	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación
Reconocimiento de Deuda	RECONOCIMIENTO DE DEUDA FIRMADO

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **85 %**.

MUY ACONSEJABLE DEMANDAR



Observaciones:

El presente caso no puede ser reclamado por procedimiento monitorio, debiendo ser el mismo reclamado mediante PROCEDIMIENTO DECLARATIVO ORDINARIO, en base a lo siguiente:

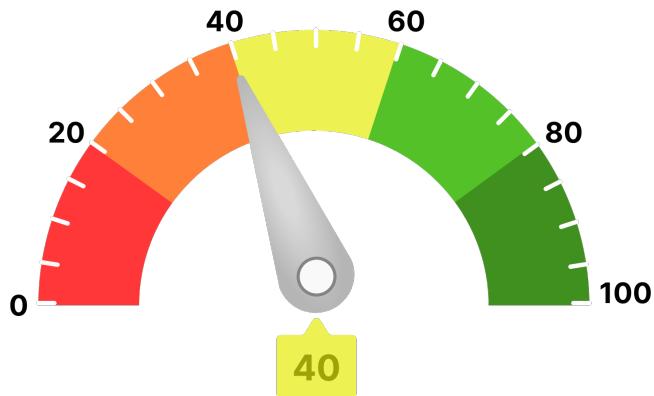
- Ambas partes celebraron un reconocimiento de deuda en virtud del cual el deudor se comprometía al pago de la deuda contraída por importe de 18.150 €, mediante pagos mensuales de 1.000 € desde 25/07/2024.

Dado que no se ha estipulado en dicho reconocimiento que el impago de una cuota mensual puede dar opción a la reclamación del importe total, la cuantía adeudada debe ser reclamada en base a un incumplimiento contractual, acción que solo puede ser efectuada a través de un procedimiento declarativo.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 15/09/2022

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
10/01/2023

Acto de Última Publicación BORME: Cambio de
Objeto Social

CNAE: 6399

Descripción CNAE: Otros servicios de
información n.c.o.p.

Capital Social: 3.200 €

Tamaño: Pequeña

Tamaño UE: PYME (Pequeña)



Probabilidad de Impago

Probabilidad de impago
empresarial
!!

Probabilidad de impago
media sectorial
!!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

-

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa	Medio del sector y mismo tamaño
-	123.813 €

Información Financiera

		2022	Var.2022
Cifra de Negocios	-	1.854.100 €	-
Fondo de Maniobra	-	766.791 €	-
Endeudamiento	-	2.551.137,86 €	-
Autonomía Financiera	-	59,47 €	-
Free Cash Flow	-	-847.498 €	-
Ebitda	-	-27.401 €	-
BAI	-	-223.961 €	-
Resultado Ejercicio	-	-186.537 €	-
Plazo Medio Cobro (días)	-	217 €	-
Plazo Medio Pago (días)	-	268 €	-

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Probabilidad de Impago

Comparativa sectorial:

Probabilidad de impago
empresarial
i!

Probabilidad de impago
media sectorial
i!

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL, con riesgo en las posibilidades de cobro.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 14 de octubre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.